1. Descripción General			
Fecha de Emisión:	13	12	2024
Objeto de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA		

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del contrato, presupuesto oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario no. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

2. Análisis del Sector.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el concejo realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA, *teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.*

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

A) *En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el concejo en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:*

Año	No. de Contrato	Modalidad de Contratación (Relacionada con la Misma Modalidad a Contratar)	Contratista	Objeto	Cuantía	Duración
2023	MC-070-2023	Mínima Cuantía	Luis Enrique Garzón Hurtado	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA	28.193.350	8 días Calendario
2023	MC-083-2023	Mínima Cuantía	Luis Enrique Garzón Hurtado	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA	29.362.100	5 días Calendario
2022		Mínima Cuantía	Luis Enrique Garzón Hurtado	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL	22.395.760	5 días Calendario

				CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA		
2021	MC-07-2021	Mínima Cuantía	Luis Enrique Garzón Hurtado	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA	$22.447.500	5 días Calendario

Igualmente, se acudió a realizar un análisis de la demanda de los bienes adquiridos por otras entidades públicas bajo la modalidad de Mínima Cuantía, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados, encontrando la siguiente información:

Año	No. de Contrato	Entidad	Modalidad de Contratación (Relacionada con la Misma Modalidad a Contratar)	Contratista	Objeto	Cuantía	Duración
2023	ACEPTACIÓN OFERTA MINIMA CUANTIA No. 04-2023	Personería Municipal de Funza	Mínima Cuantía	GRUPO LOS LAGOS SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA CAFETERÍA Y ASEO NECESARIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.	$31.999.591	15 días calendario
2023	MC-09-2023	Concejo Municipal de Mosquera	Mínima Cuantía	LUIS ENRIQUEE GARZON HURTADO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA	$25.673.600	5 Días.

3. Análisis del Mercado

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Con el fin de adelantar el presente análisis del sector, se procedió al envió mediante correo electrónico de solicitud de invitación a cotizar a dos (02) proveedores, indicándoseles los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, recibiéndose cotización por parte de estas.

Se procedió a efectuar análisis y estudio a las mismas encontrando que cumplieron con todos los ítem y requerimientos dados por la entidad, con base en la cuales se procedió a efectuar el estudio para determinar el presupuesto base para suplir el requerimiento de la entidad.

Cotización No. 1	Cotización No. 2
Persona natural: MIGUEL ANDRES CASTILLO QUEVEDO NIT:80.161.642-1 valor TOTAL: $36.942.100 plazo de entrega y/o servicio: 5 días vigencia de la cotización: 30 días forma de pago: Único pago. forma de entrega: Inmediata	Persona natural: CESAR AUGUSTO MEDINA MELO NIT: 80.351.005-3 valor *total: $ 35.676.300* plazo de entrega y/o servicio: 5 días vigencia de la cotización: 30 días forma de pago: Único pago. forma de entrega: Inmediata

Conforme al análisis del mercado, se adjunta en un documento aparte (en el cual se discriminan los valores unitarios que lo componen) ya que, por condiciones propias del formato, no es posible incluir la tabla sin que se altere la visibilidad o el formato en su totalidad. En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

Recibidas las dos (02) cotizaciones, se toma como valor del presupuesto oficial y valor estimado del contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($36.309.200) correspondiente al valor promedio de las mismas.

Nota: para la confección de las ofertas se debe tener en cuenta el hecho generador del impuesto sobre las ventas señalados en el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Se deja constancia que al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual y que corresponde al presupuesto oficial, acorde a la ficha técnica establecida corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($36.309.200), incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas y contribuciones.

4. Fomento contratos ejecutados con población en condiciones de especial protección constitucional (art. 2.2.1.2.4.2.16. decreto 1860 de 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor o interventor (según corresponda) en el contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, respecto a la obligación de realizar un análisis de conveniencia con el fin de determinar la viabilidad de exigir al futuro contratista el suministro de bienes o servicios en un porcentaje de mínimo el 5% y máximo el 10% provistos por personas de especial protección constitucional, se realizó la búsqueda de información con el fin de realizar el análisis de datos de proveedores que puedan acreditar dicha situación como sujetos de especial protección constitucional en el municipio de Funza para el cumplimiento del objeto contractual previsto en el presente proceso de selección, encontrando que a la fecha no se cuenta con bases de datos públicas de caracterización de estos datos en el municipio, lugar previsto para la ejecución del contrato a celebrar.

Resulta importante señalar que con el fin de verificar la existencia de bases de datos municipales, se remitió correo electrónico a las dependencias de la administración municipal que mantienen estrecho contacto y prestan de forma directa servicios a los grupos poblacionales identificados de especial protección tales como: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Mujer y Juventud, para que en desarrollo del apoyo transversal entre dependencias informaran de la existencia de alguna base de datos o información que permitiera realizar un análisis más exhaustivo sobre esta exigencia normativa.

Vale la pena señalar que se centró el análisis en la jurisdicción del municipio teniendo en cuenta que si se amplía el análisis a otros territorios, esto puede incrementar los costos asociados para la ejecución del contrato, tenido como punto de referencia la norma sobre austeridad del gasto en la presente vigencia, conforme lo dispuesto en el decreto No.397del 2022; y atendiendo además a la dificultad que se tiene para acceder a información y bases de datos oficiales relacionadas con mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, raizales, afrocolombianos, indígenas, gitanos, o cualquier otra población de especial protección constitucional, relacionada directamente con actividades económicas, motivo por el cual no se lograron obtener datos que permitan a la entidad determinar de forma objetiva la existencia de proveedores, productores o comercializadores que hagan parte de los grupos poblacionales de especial protección constitucional para así poder incluir una obligación a cargo del futuro contratista para que realice la provisión de mínimo el 5% de los bienes o servicios previstos en la ficha técnica de este proceso de selección.

5. Anexos

Cotizaciones	X	Precio Oficial Regulado	
Catálogos		Análisis Costo Beneficio	
Soporte Página Web		Preventa	
Contrato (S)		Otros Documentos	

JOSE VICENTE GUTIERREZ GARZON Elaboró – Asesor Jurídico	**____(ORIGINAL FIRMADO)_____**
NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ Revisó – Secretario General	**____(ORIGINAL FIRMADO)_____**
DAIRO GERMAN PEDRAZA QUIÑONEZ Presidente de la Corporación Municipal – Aprobó	**____(ORIGINAL FIRMADO)_____**